

## Acuerdo para prevenir el uso y consumo de Pseudoefedrina y Efedrina

Debido a que medicamentos que contienen efedrina y pseudoefedrina tienen efectos adictivos, se llegó a los siguientes acuerdos:

1) Se prohíbe el empleo de sustancias como efedrina y pseudoefedrina.

2) Se prohíbe la producción, distribución y comercialización de medicamentos que hayan sido elaborados con estas sustancias.

Sólo se podrá emplear para fines de investigación.

3) Se prohíbe la importación de

fármacos que contengan estas sustancias.

Existen otros puntos que son específicamente para farmacéuticos, laboratorios y otras instancias de importación y exportación. Estos acuerdos se llevaron a cabo, con el propósito de disminuir la producción y consumo de sustancias psicotrópicas que producen adicción.

Nosotros, empleamos con gran frecuencia la efedrina para la prevención y tratamiento de la hipotensión arterial secun-

daria al bloqueo simpático en una anestesia neuroaxial epidural o subaracnoidea.

Sabemos que existen otras alternativas para el manejo de esta hipotensión, así como otros fármacos como la fenilefrina, la cual esperamos contar en su presentación para administración por vía parenteral.

SECRETARIA DE SALUD

DR. JAIME RIVERA FLORES  
EDITOR

## LAS LEYES ENTRE LOS AZTECAS

¿Las Leyes de los Aztecas, eran semejantes a las actuales?

¿Se castigaría verdaderamente al culpable?

¿Tendrían vacíos, donde algunos artículos pueden ser interpretados de diferentes formas?

¿Por no decir a conveniencia?

Ya en un artículo de este mismo boletín se narra, que Nezahualcóyotl, condena a muerte a uno de sus hijos por adulterio.

Los castigos entre los antiguos Mexicas eran diferentes de acuerdo al delito cometido y al rango de quien lo cometía.

Generalmente el castigo era más severo si el delito era cometido por un funcionario o noble importante.

Se daba la pena de muerte para los delitos de asesinato, traición, aborto, incesto, violación, robo con fractura y adulterio. En este último caso se procedía a la lapidación aunque la mujer era estrangulada previamente.

Se amputaba la mano, con la cual se cometía el robo.

La embriaguez era considerada delito. Sólo era permitida, en algunas circunstancias, para los ancianos y los guerreros profesionales. El castigo podía ser la muerte o el rapado de cabeza (si era la primera vez que alguien no importante cometía esta falta).

Los guerreros podían escapar de la pena de muerte si aceptaban un destino permanente en una zona fronteriza.

Como podemos ver las leyes eran muy severas; y los más rigurosamente castigados eran los que tenían algún puesto importante.

Es claro que las Leyes fueron modificadas a partir de la Conquista, siendo más severas para los indígenas.

DR. JAIME RIVERA FLORES  
EDITOR